Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.X.R.S. N° 06/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 06/2020 "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS" – I.D. N° 381.488, CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 10 – X REGION SANITARIA – ALTO PARANA.-

Ciudad del Este, 30 de abril de 2021.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 02/2020 "REPARACION Y MANTENIMEINTO DE ACONDICIONADORES DE EQUIPOS INFORMATICOS" – I.D. N° 381.488, CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 10 – X REGION SANITARIA – ALTO PARANA y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 10, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones – Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado el llamado a Contratación Directa N° 06/2020 para "REPARACION Y MANTENIMEINTO DE EQUIPOS INFORMATICOS" – I.D. N° 381.488.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas N° 08/2020, realizada en fecha 04 de diciembre de 2020, consta con la participación de las siguientes empresas: HYP TECHNOLOGY, GABVER, G.C.E. (Grupo Comercial Empresarial).-

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Sonia Maldonado, representante de la Administración Regional y el Lic. Limpio Fariña, representante de la Unidad Informática Regional han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 10 de diciembre de 2020, de conformidad con lo previsto en el Art. 68° del Decreto N° 2992/2019, que reglamenta la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".-

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: en el punto **17. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.**
De conformidad a las evaluaciones realizadas, y a lo expuesto precedentemente y conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y en el Articulo 63° - Método de Evaluación del Decreto N° 2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",

Que, en base a lo expuesto en el cuerpo del presente informe, y conforme el Articulo 4° "PRINCIPIOS GENERALES" de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, este Comité sugiere adjudicar a la Empresa G.C.E. (Grupo Comercial Empresarial), por cumplir con los requisitos técnicos y legales, solicitados en la Carta de Invitación correspondiente a los ítems de los Lotes: N° 1, 2, 3, 4, 5, 6.

...///

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección Décima Región Sanitaria
Alto Paraná

Dr. Hugo G.
Direc
Décima Región

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.X.R.S. N° 06/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 06/2020 "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS" – I.D. N° 381.488, CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 10 – X REGION SANITARIA – ALTO PARANA.-

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2189/2020 de fecha 28 de abril de 2021, por un monto total de Gs. 89.826.000 (Guaraníes, Ochenta y nueve millones ochocientos veinte y seis mil) para el ejercicio fiscal 2.021. Rubro 240.-

Que, por Resolución S.G. N° 090 de fecha 18 de febrero de 2021. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" y, en su Artículo 8º dispone:*"Autorizar a suscribir a: La Direccion de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, declaración desierta, cancelación correspondiente a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones Por Concursos de Ofertas, correspondientes a la UOC Nº 1, establecidas en la Ley 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 40.000 jornales mínimos. Los titulares de las UOCs y Sub UOCs individualizadas en el Artículos 2º y 3º, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitación por Concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional establecidas en la Ley Nº 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el artículo 4º de la presente Resolución. La designación de los miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los firmantes de los Contratos y los Convenios Modificatorios serán establecidos en cada Resolución de adjudicación y modificación de Contratos respectivamente. Los procesos de contratación que superen los límites máximos establecidos en la presente Resolución y las excepciones establecidas en el Articulo Nº 33 de la Ley Nº 2051/03, deberán ser aprobados por la Máxima Autoridad Institucional. "*- (Sic.).-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica Regional, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-X.R.S. Nº 11/2020, de fecha 10 de diciembre de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

...///

Dr. Hugo G. [illegible]
Dirección [illegible]
Décima Regi[illegible]

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección Región Sanitaria
Alto Paraná

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.X.R.S. N° 06/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 06/2020 "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS" – I.D. N° 381.488, CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 10 – X REGION SANITARIA – ALTO PARANA.-

30 de abril de 2021.
Hoja 3 de 4.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19 que lo reglamenta.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR DE LA DECIMA REGION SANITARIA ALTO PARANA
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la CONTRATACION DIRECTA N° 6/2020 "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS" ID N° 381.488, CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 10 X REGION SANITARIA – ALTO PARANA, dependiente de la DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES – MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	EMPRESA	LOTE N°	Monto Total Máximo Adjudicado Gs.
1	G.C.E. (Grupo Comercial Empresarial)	1, 2, 3, 4, 5, 6-	89.826.000.

MONTO TOTAL MAXIMO ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: Son guaraníes, Ochenta y nueve millones ochocientos veinte y seis mil.-

Artículo 2°. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-

Artículo 3°. Disponer que la X REGION SANITARIA – ALTO PARANA, sea el encargado de la administración del Contrato suscripto con la empresa adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato respectivo.-

Artículo 4°. Establecer que el Contrato sea suscripto por el Titular de la X Región Sanitaria – Alto Paraná, conforme lo dispuesto por el Artículo 2° y 3° de la Resolución S.G. N°090/2021.-

...////

Dr. Hugo

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección X Región Sanitaria
Alto Paraná

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.X.R.S. N° 06/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 06/2020 "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS" – I.D. N° 381.488, CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 10 – X REGION SANITARIA – ALTO PARANA.-

30 de abril de 2021.
Hoja 4 de 4.-

Artículo 5°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Artículo 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2.006.-

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Décima Región Sanitaria
Dirección
Alto Paraná

Dr. Hugo G. Kunzle E.
Director
Décima Región Sanitaria

DR. HUGO GUSTAVO KUNZLE E.
DIRECTOR REGIONAL